



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00355357- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-00355357- -UNC-ME#FD, por el cual la Sra. Directora General del Área de Enseñanza y Director del Área Despacho de Alumnos solicitan se asigne "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Agente Nodocente **MARÍA FERNANDA VODOPIA** (Leg. 52861), posibilitando de esta manera incentivar al personal Nodocente que cumple funciones de mayor responsabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Agente Nodocente María Fernanda Vodopia reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 7 - Agrupamiento Administrativo (3667/1) del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. N° 366/06;

Que asimismo, se registra vacante un cargo categoría 4 - Agrupamiento Administrativo (3664/1) del Dec. 366/06 por fallecimiento de la Agente Adriana E. Aguirre (Leg.41089);

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que le habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar a partir del día 1° de enero de 2024 la fecha el "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Ag. Nodocente **MARÍA FERNANDA VODOPIA**, Leg. 52861, titular de un cargo categoría 5 - Agrupamiento Administrativo (3665/1), en un cargo categoría 4- Agrupamiento Administrativo (3664/1).

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección General de Enseñanza y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Oportunamente Archívese.